



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2018-MDS

Sachaca, 13 de julio del 2018

### VISTO:

El Informe N° 9-2018-GM-MDS, Directiva No. 008-2018-CG/GTN sobre Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” aprobada mediante Resolución de Contraloría 348-2018-CG, Proveído de Alcaldía N° 649-2018 y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobiernos Local, tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, la cual tiene por finalidad Regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2018-MDS de fecha 28 de junio del presente año se designó al Grupo de Trabajo de la autoridad saliente, responsable de llevar a cabo el proceso de transferencia de gestión.

Que, mediante el Informe de vistos se remite el Plan de Trabajo de dicho Grupo para llevar a cabo el proceso de transferencia de gestión de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

En uso de las facultades previstas en el artículo 20° de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo N° 1.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de la autoridad saliente para llevar a cabo el proceso de transferencia de gestión de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. El cual se encuentra anexo y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo N° 2.- ENCARGAR** al Grupo de Trabajo de la autoridad saliente el cumplimiento de dicho Plan de Trabajo bajo responsabilidad.

**Artículo N° 3.- DISPONER** la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

*Luis Alonso Ortiz Peralta Murillo*  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

*Evaristo Calderón Nuñez*  
ALCALDÍA

